



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 12 DE ABRIL DEL 2024.

**C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES  
CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6  
COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 91020  
XALAPA, VERACRUZ.**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXV DE LA LEY NÚMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

**INFORMACION GENERAL:**

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	15 DE ABRIL DEL 2024	10:00 Horas
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	15 DE ABRIL DEL 2024	10:00 Horas
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE ABRIL DEL 2024	12:00 Horas
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17 DE ABRIL DEL 2024	11:00 Horas
DICTAMEN	19 DE ABRIL DEL 2024	12:00 Horas
FALLO	19 DE ABRIL DEL 2024	14:00 Horas
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 29 DE ABRIL DEL 2024 Y TÉRMINO 27 DE JUNIO DEL 2024.	

ATENTAMENTE



2022 -2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

**M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email; [obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx](mailto:obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx)



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 12 DE ABRIL DEL 2024.

**C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA  
C. CHILPANCINGO No. 1030  
COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130  
XALAPA, VERACRUZ.**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXV DE LA LEY NÚMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

**INFORMACION GENERAL:**

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	15 DE ABRIL DEL 2024	10:00 Horas
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	15 DE ABRIL DEL 2024	10:00 Horas
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE ABRIL DEL 2024	12:00 Horas
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17 DE ABRIL DEL 2024	11:00 Horas
DICTAMEN	19 DE ABRIL DEL 2024	12:00 Horas
FALLO	19 DE ABRIL DEL 2024	14:00 Horas
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 29 DE ABRIL DEL 2024 Y TÉRMINO 27 DE JUNIO DEL 2024.	

ATENTAMENTE



**M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email; [obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx](mailto:obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx)



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., A 12 DE ABRIL DEL 2024.

**ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.  
C. LIBERTAD NO.28, INT. 4  
COL. CENTRO, C.P. 91300  
BANDERILLA, VERACRUZ.**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXV DE LA LEY NÚMERO 825 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TIENE EL AGRADO DE INVITARLO AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

**INFORMACION GENERAL:**

EVENTO	FECHA	HORA
EL LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	15 DE ABRIL DEL 2024	10:00 Horas
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	15 DE ABRIL DEL 2024	10:00 Horas
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE ABRIL DEL 2024	12:00 Horas
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	17 DE ABRIL DEL 2024	11:00 Horas
DICTAMEN	19 DE ABRIL DEL 2024	12:00 Horas
FALLO	19 DE ABRIL DEL 2024	14:00 Horas
TIEMPO ESTIMADO DE LA OBRA	INICIO 29 DE ABRIL DEL 2024 Y TÉRMINO 27 DE JUNIO DEL 2024.	

ATENTAMENTE



2022 -2025

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

**M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email; [obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx](mailto:obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx)



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

**BASES DE LICITACIÓN**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE LAS SIGUIENTES BASES A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS PARTICIPANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER." CON NO. DE OBRA 2024-30-187-0008 PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.

**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

"LA ENTIDAD" EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

"LICITANTE" INDISTINTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CONVOCADAS A PARTICIPAR QUE SE HAYAN INSCRITO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, Y QUE ESTEN CAPACITADAS TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HABIENDO CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS RESULTE GANADORA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

"L.O.P.E." LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** -LOS TRABAJOS A REALIZAR SE DESARROLLARÁN EN LA LOCALIDAD DE **PIEDRAS GRANDES**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

**SEGUNDA.** - LA ENTIDAD CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS CON LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CON CARGO A RECURSOS DEL **RAMO 033 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)** Y QUE FUÉRON AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email; [obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx](mailto:obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx)





## Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**TERCERA.** - LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES EMITIDAS POR LA ENTIDAD, TODO LO ANTERIOR PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO.

**CUARTA.** - LA OBRA SE EJECUTARÁ SEGÚN PROGRAMA DENTRO DEL TIEMPO PROPUESTO POR LA ENTIDAD, SOLO SE RECONSIDERARÁN **AMPLIACIONES** AL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE **OBRAS PÚBLICAS**, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR TODAS LAS CONDICIONES QUE INCIDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**QUINTA.**- LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONARÁ NINGÚN MATERIAL NI EQUIPO, ASÍ MISMO QUIEN RESULTE GANADOR RECONOCERÁ QUE TOMO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, POR LO QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE CITADO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO O PARA SOLICITAR AJUSTE AL PRECIO UNITARIO DE SU PROPUESTA, QUEDA ESTABLECIDO QUE DEBIDO A LA MODALIDAD DE ESTE TIPO DE CONCURSO EN LO QUE RESPECTA A QUE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE OBRA SON CORTOS, LOS PRECIOS UNITARIOS NO TENDRAN RECONSIDERACIÓN Y PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

**SEXTA.** - EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚNA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

**SEPTIMA.**- LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA **ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL** RESPECTIVAMENTE, EN LOS DOS SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADO INDICANDO EN LA CARATULA LA OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA SEGÚN SEA EL CASO, EL NÚMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA EMPRESA Y FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA INCLUYENDO LAS BASES, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES, CROQUIS, PLANOS Y TODOS SUS ANEXOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, YA QUE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TANTO LA OMISIÓN DE FIRMAS COMO LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS.

**OCTAVA.** - EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN, QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA SERÁ DE **80 DÍAS CALENDARIO** INICIANDO EL DIA **29 DE ABRIL DEL 2024** Y A CONCLUIRLAS EL **27 DE JUNIO DEL 2024**.

**NOVENA.** - LAS FECHAS Y LUGARES DE LAS DIFERENTES ETAPAS SERÁN:

- A. VISITA DE LA OBRA: A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024**. PUNTO DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA: PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN ENRIQUEZ #1 ZONA CENTRO TONAYÁN, VER. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA. ART. 41 L.O.P.E.
- B. JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA **15 DE ABRIL DEL 2024, A LAS 12:00 HORAS** EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL PARTICIPANTE PODRÁ NO ASISTIR A DICHA JUNTA, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS AUN SIN HABER ASISTIDO A ESTA JUNTA Y EN TAL CASO PODRÁ SOLICITAR A LA CONVOCANTE COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A DICHA JUNTA. ART. 42 L.O.P.E.



- C. LA ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ EL DÍA **17 DE ABRIL DEL 2024, A LAS 11:00 HORAS**. EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. ART. 43 L.O.P.E.

**DECIMA.** – LA ENTIDAD NO OTORGARÁ ANTICIPO.

**DECIMA PRIMERA.** - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, POR UN IMPORTE DEL **10% DEL MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A., A FAVOR DE MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER. Y A DISPOSICION DE LA DIRECCIÓN**; MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE **15 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO.

PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCION NORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA A FAVOR DE MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.**

**DECIMA SEGUNDA.** - A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS BASES Y HASTA DOS HORAS ANTES PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EL LICITANTE PRESENTARÁ COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y SU ORIGINAL PARA COTEJO:

1.- COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE.

- 1.1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, AMBAS CON SELLO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, TRATANDOSE DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- 1.2. CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS AL ACTO DE APERTURA **TÉCNICA Y ECONÓMICA** OTORGADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA Y EL MISMO PRESENTE LA PROPUESTA PRESENTARÁ ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- 1.3. CARTA PODER QUE ACREDITE COMO **APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA** CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE).



## Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

- 1.4. ALTA DE HACIENDA Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 1.5. LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 52 Y 79 DE LA LEY, Y DEL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ANEXO B-1.
- 1.6. REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (OPCIONAL).
- 1.7. COPIA DEL **REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SEFIPLAN** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ACTUALIZADO.

(LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE CONSIDERAN COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LOS ORIGINALES LE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE REVISARSE).

### 2.- CARTA DE CONFIRMACIÓN DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO B-2**.

- 2.1. LA CARTA DE RESPUESTA DEL PROPONENTE ES UN ESCRITO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MENCIONA QUE FUÉRON ANALIZADAS LAS BASES DEL CONCURSO Y QUE SE COMPROMETE –EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU PARTICIPACIÓN- A ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA FECHA Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONCURSO.

**DÉCIMA TERCERA.** - EL SOLICITANTE MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL CONTRATO EN CASO QUE SE LE ASIGNE.

**DÉCIMA CUARTA.** - LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES SERÁN. TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGA INVIOABLES.

#### A). - DENTRO DEL SOBRE DE **LA PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ INCLUIRSE.

- **ANEXO T-1.** - CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
- **ANEXO T-2.** - MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN SU CASO ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- **ANEXO T-3.** - DATOS BÁSICOS DE COSTOS REALES DE MATERIALES.
- **ANEXO T-4.** - RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR EN LA OBRA.
- **ANEXO T-5.** - PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
- **ANEXO T-6.** - PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES.
- **ANEXO T-7.** - PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.
- **ANEXO T-8.** - PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA.
- **ANEXO T-9.** - EN SU CASO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE NO SUBCONTRATARÁ LA OBRA, MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYA SU INSTALACIÓN.
- **ANEXO T-10.** - MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, INCLUYENDO PLANOS Y CROQUIS.





B). - DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:

- ANEXO E-1.- CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN
- ANEXO E-2.- BASES DE LICITACIÓN.
- ANEXO E-3.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO E-4.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DEL PRESUPUESTO.
- ANEXO E-5.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD.
- ANEXO E-6.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
- ANEXO E-7.- CATÁLOGO DE CUADRILLAS Y AUXILIARES.
- ANEXO E-8.- PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CONCEPTOS.
- ANEXO E-9 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE SUMINISTRO DE MATERIALES.
- ANEXO E-10.- PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.
- ANEXO E-11.- PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA.
- ANEXO E-12.- COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.
- ANEXO E-13.- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SOBRECOSTO APLICADO A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.
- ANEXO E-14.- CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL ANTICIPO.
- ANEXO E-15.- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL APLICADO EN LA PROPUESTA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS, PRESENTÁNDOLOS EN ORIGINAL, MECANOGRAFIADOS O MANUSCRITOS CON LETRAS DE MOLDE CON BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA, SIN CORRECCIONES O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIÉNDOLOS PRESENTAR EN FORMATOS PROPIOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS (INCLUIDAS LAS BASES DE LICITACIÓN) DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN SUS TANTOS, INCLUYENDO PLANOS, ASÍ MISMO, SE CONSIGNARÁ CON TODA CLARIDAD. EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA LA PROPOSICIÓN Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS BASES DEL CONCURSO NO SERÁN NEGOCIABLES, ASÍ COMO TAMPOCO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

**DÉCIMA QUINTA.** - AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE:

1.- TOMANDO EN CUENTA LA CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL



CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LAS PROPOSICIÓN.

LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL DEL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SON PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD, ÚNICAMENTE A TÍTULO INFORMATIVO, POR LO TANTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES DE OBRAS ANOTADAS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICARÁN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.

SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO DOCUMENTO O EN ESTE PLIEGO.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA ZONA O DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO QUE SE TRATE.

EN LOS ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE QUE LOS HUBIERA.

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES A LOS DE OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTOS DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUÉ CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE ADICIONARÁN A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).
- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO EFECTIVO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA EL H. LEGISLATURA.

LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL RUBRO POR UTILIDAD Y DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO SU MONTO.

**DÉCIMA SEXTA.** - SERÁ MOTIVO DE **DESCALIFICACIÓN** DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SIN RESPONSABILIDAD Y SIN EXPLICACIÓN ALGUNA POR LA ENTIDAD, CUANDO OCURRA:





## Municipio de Tonayán, Veracruz

### ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

1. A QUIEN **NO** PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA.
2. QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
3. QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON **FIRMA AUTÓGRAFA** O QUE LA FIRMA NO SEA LA IDÉNTICA A LA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O LA CARTA DE ACEPTACIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
4. QUE EL REPRESENTANTE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON RASPADURAS O ENMENDADURAS.
5. QUE, DE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ESTE INCOMPLETO O FALTE.
6. QUE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS NO SE PRESENTE EL ORIGINAL MECANOGRAFIADO O SEA ILEGIBLE CUANDO USE BOLÍGRAFO.
7. QUE INCORPORA DATOS ECONÓMICOS QUE NO SEAN LOS REQUERIDOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
8. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.
9. SI SE LLEGARA A COMPROBAR DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
10. Y LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

SERÁ MOTIVO DE **RECHAZO** DE PROPUESTA DURANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, CUANDO OCURRA:

1. QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTOS TÉRMINOS DE COTIZACIÓN.
2. LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.
3. QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE O DEMUESTRE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA
4. EL NO PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.
5. QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS, EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, VIGENTES EN LA ZONA.
6. QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
7. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS, EN EL PLAZO SOLICITADO.
8. EL NO COTIZAR CUALQUIER CONCEPTO O MODIFICADOR AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
9. QUE NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.
10. QUE HAYA INCONGRUENCIA EN EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS.
11. LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**DÉCIMA SÉPTIMA. - FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO.** - LA OBRA SE PAGARÁ A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN UN PERIODO DE **15 DÍAS** Y CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS **6 DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE, LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS AL CONTRATISTA, EN UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA.

**DÉCIMA OCTAVA.** - EL H AYUNTAMIENTO EMITIRÁ EL FALLO DEL CONCURSO DE ACUERDO A.

- ELABORAR UN DICTAMEN CON BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS, SIN UTILIZAR PUNTOS O PORCENTAJES EN SU EVALUACIÓN.
- SEÑALAR EN EL DICTAMEN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LAS OTRAS PROPUESTAS SOLVENTES INDICANDO SU MONTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS Y SUS CAUSAS, ENTREGANDO A CADA PARTICIPANTE UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUÉ SELECCIONADA. EL CONTRATO DEBERÁ ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SU EJECUCIÓN.
- SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ES DECIR, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- EL FALLO SE NOTIFICARÁ EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE GANADOR (ARTÍCULO 47 DE LA LEY).

**DÉCIMA NOVENA.** - EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARLO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA ENTREGA QUE HAGA DE LAS GARANTÍAS, LAS CUALES CONSISTIRÁN EN LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 53 DE LA LEY).

EL CONTRATISTA A QUIEN LE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS, DETALLANDO POR PERIODOS LA CANTIDADES POR EJECUTAR Y LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES, ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER CONVENIDO CON EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA MISMA, Y SERÁ ENTREGADO AL H. AYUNTAMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA QUE GARANTICE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA OMISIÓN DE ESTA SEÑALIZACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ OTORGAR CARTA RESPONSIVA.

ATENTAMENTE

TONAYÁN, VER., A 15 DE ABRIL DEL 2024

**ING. OSCAR ARTURO JAMES CAPISTRÁN**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email; [obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx](mailto:obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx)



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA MINUTA DE LA VISITA DE OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0008

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., UBICADAS EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER., SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MINUTA DE LA VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER., MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, CONSTANDO LA COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

NO.	EMPRESA	
1	C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA	PRESENTE
2	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	PRESENTE
3	ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	PRESENTE

YA EN EL SITIO DE LA OBRA SE PREGUNTA A LOS PARTICIPANTES DE ALGUNA DUDA QUE EXISTIERA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

PREVIA LECTURA Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS LOS ASISTENTES SE FIRMA LA PRESENTE, PARA LOS FINES LEGALES QUE LE SEAN INHERENTES A LAS 11:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU ELABORACIÓN.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.



**ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

"LOS PARTICIPANTES"

  
C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA

  
C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

  
ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.  
C. ANDRES HERNANDEZ VIVEROS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA VISITA DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA OBRA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVA A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER., MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

**ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.  
TONAYÁN, VER., A 15 DE ABRIL DEL 2024**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, REPRESENTANTE DE EL MISMO, SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.". A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ATENTAMENTE



2022 - 2025

**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**

**ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

**ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.  
TONAYÁN, VER., A 15 DE ABRIL DEL 2024**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA, REPRESENTANTE DE EL MISMO, SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.". A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ATENTAMENTE



2022 - 2025

**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**

**ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

**ASUNTO: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.  
TONAYÁN, VER., A 15 DE ABRIL DEL 2024**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ANDRES HERNANDEZ VIVEROS, SE PRESENTÓ EN PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VER., PARA ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA RELACIONADA CON LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”. A LA CUAL ASISTIÓ EN LA HORA SEÑALADA EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

Y QUE HA CONSIDERADO EL MEDIO EN QUE DEBERÁ EJECUTARLAS Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ATENTAMENTE



2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

**ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”.**

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024., ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO Y EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE LICITACIÓN QUE SANCIONAN LA MISMA, REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVA A LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, CONSTANDO LA COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

NO.	EMPRESA	
1	ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	PRESENTE 
2	C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA	PRESENTE
3	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	PRESENTE

EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN HA DETERMINADO LA REALIZACIÓN DE LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES SIGUIENTES:

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES NO PRESENTARON PREGUNTAS O ACLARACIONES EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008.

POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO ACLARA QUE EL PERIODO DE LOS TRABAJOS

FECHA DE INICIO: 29 DE ABRIL DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 27 DE JUNIO DEL 2024

DURACIÓN DE LOS TRABAJOS: 60 DÍAS CALENDARIO

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email: [obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx](mailto:obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx)



2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE Y, SIN QUE EXISTA ALGÚN COMENTARIO, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 13:05 HORAS EN LA MISMA FECHA Y CIUDAD, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.



ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

“LOS PARTICIPANTES”



ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.  
C. ANDRES HERNÁNDEZ VIVEROS



C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA



C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVA A LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

FECHA:

17 DE ABRIL DEL 2024

HORA:

11:00 HORAS.

CONCURSO POR:

INVITACIÓN RESTRINGIDA.

NO.:

FAISMUN-2024-30-187-0008

RELATIVO LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”



SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DIA

DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

1. DECLARACIÓN OFICIAL DE LA APERTURA DEL CONCURSO.
  2. PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS INVITADOS.
  3. LISTA DE LA ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS Y RECEPCIÓN DEL SOBRE.
  4. DECLARACIÓN DE CIERRE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
  5. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES  
REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.  
LECTURA DEL MONTO DEL ESCRITO DE LA PROPOSICIÓN Y ANOTACIÓN DEL MISMO.  
FIRMA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.
  6. DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LAS EMPRESAS, TESTIMONIO NORMAL, COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS CONSTITUTIVAS DE LAS EMPRESAS, REGISTROS, ETC.
- DECLARACIÓN OFICIAL DE CLAUSURA DEL CONCURSO.

### 1. DECLARACIÓN OFICIAL DE LA APERTURA DEL CONCURSO.

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2024, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES DECLARO ABIERTO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email; obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx

CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

TESORERÍA  
MUNICIPAL



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



2022 - 2025  
SINDICATURA MUNICIPAL

2. PRESENTACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y FUNCIONARIOS INVITADOS AL CONCURSO.

**FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

DEPARTAMENTO	INVITADO	CARGO
PRESIDENCIA	M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES	PRESIDENTE MUNICIPAL
SINDICATURA	C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA.	SINDICA UNICA MUNICIPAL
REGIDURIA	C. MATEO PEREA HERNANDEZ	REGIDOR UNICO MUNICIPAL



2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



2022 - 2025  
REGIDURÍA MUNICIPAL

**FUNCIONARIOS INVITADOS**

DEPARTAMENTO	INVITADO	CARGO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRALORÍA	L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ	CONTRALORA MUNICIPAL
TESORERÍA	L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO	TESORERA
SECRETARÍA	C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA	SECRETARIO

3. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS Y RECEPCIÓN DEL SOBRE

**EMPRESA**

ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA



2022 - 2025  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



2022 - 2025  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

4. DECLARACIÓN DE CIERRE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

DESPUÉS DE PASAR LISTA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS QUE ESTÁN PRESENTES Y RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS, SE DECLARA CERRADA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y NO SE RECIBE UNA SOLA MAS, DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N.º. FAISMUN-2024-30-187-0008.



2022 - 2025  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email; obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx



2022 - 2025  
TESORERÍA MUNICIPAL



**5. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES**

5.1 SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

5.2 LECTURA DEL MONTO DEL ESCRITO DE LA PROPOSICIÓN (DOCUMENTO Y ANOTACIÓN DEL MISMO).

P R O P O S I C I O N E S		
NO.	EMPRESA	IMPORTE SIN I. V. A.
1	ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 2,150,636.82
2	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	\$ 2,141,088.20
3	C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA	\$ 2,148,787.88

5.3 FIRMA DEL DOCUMENTO, RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRAS DE LA PROPUESTA INCLUYENDO IMPORTE PARCIALES E IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN I. V. A.

EN ESTE MOMENTO SE PROCEDERÁ A FIRMAR POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS CONTRATISTAS, EL DOCUMENTO, QUE CONTIENE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES DE OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

**6. DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LAS EMPRESAS DE:**

PODER NOTARIAL  
ESCRITURAS CONSTITUTIVAS  
REGISTROS, ETC.

SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

TESORERÍA  
MUNICIPAL

**7.-DECLARACIÓN DE CLAUSURA DEL CONCURSO.**

SIENDO LAS 12:10 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2024, EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. GUARDARDO APODACA QUIÑONES, DECLARA CLAUSURADO EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVO A LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FIRMAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA LICITACIÓN E INVITADOS.

“EL H. AYUNTAMIENTO”



M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA  
SINDICA UNICA MUNICIPAL



C. MATEO REREA HERNÁNDEZ  
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL



C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO



ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO  
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA  
MUNICIPAL



L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

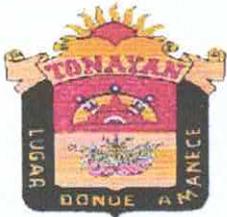
CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.  
C. ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2024., EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, FUNCIONARIO DEL ÁREA RESPONSABLE, ANALIZA LAS PROPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, POR LO QUE:

VISTO

PARA DICTAMEN, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OFICIO DE INVITACIÓN SE GIRÓ SIMULTÁNEAMENTE EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024.

SEGUNDO.- QUE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2024, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS C. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA., SINDICA ÚNICA, L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ, CONTRALORA MUNICIPAL; C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO Y EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA CONVOCANTE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR CONCURSOS Y CONTRATOS A TRAVÉS DE LICITACIÓN RESTRINGIDA, QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ PASADA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A RECIBIR Y ABRIR LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENÍAN LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES, CONSTATÁNDOSE LA COMPARECENCIA DE LAS EMPRESAS:

**NO.**

**EMPRESA**

- |     |  |
|-----|--|
| 1.- | ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. |
| 2.- | C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES                   |
| 3.- | C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA                   |





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

QUIENES PRESENTARON LAS COTIZACIONES, OFERTAS Y CONDICIONES DE VENTA QUE SE APRECIAN EN EL CUADRO DE RESUMEN DE PROPUESTA.

TERCERO.- QUE EN BASE AL ARTÍCULOS: 59 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y; 99, 100, 101, 102, 104, 105 Y 106 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ADJUDICARAN AL O LOS CONCURSANTES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; POR LO QUE REVISADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES Y VERIFICADO QUE LAS PROPOSICIONES SE APEGARAN A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SE PROCEDIÓ A LA CONFRONTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES FINANCIERAS COTIZADAS POR CADA PARTICIPANTE, ORIENTÁNDOSE LAS ADJUDICACIONES A LAS EMPRESAS QUE PRESENTARON LAS OFERTAS MÁS CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 59 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y; 99, 100, 101, 102, 104, 105 Y 106 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ES DE RESOLVERSE, Y

#### SE RESUELVE

PRIMERO. - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ QUE LA MEJOR PROPUESTA ES LA SIGUIENTES EN TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL \$ 2,141,088.20 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.



2022 - 2025

DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

**ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008 RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”.**

EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VER., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2024., ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER., UBICADO EN LA CALLE ENRÍQUEZ NO 1 DE ESTA CIUDAD, LOS C.C. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA., SINDICA ÚNICA; C. MATEO PEREA HERNÁNDEZ., REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, SECRETARIO, EL ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO. TESORERA MUNICIPAL Y L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ., CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL, FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE LA LICITACIÓN QUE SANCIONAN LA MISMA, REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES PASA LISTA DE ASISTENCIA CONSTATANDO LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS SIGUIENTES:

**NO ASISTIERON**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN, TRANSCRIBIÉNDOSE LOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN:

2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

SE RESUELVE

2022 - 2025  
REGIDURÍA  
MUNICIPAL

**PRIMERO.** - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025  
CONSEJO  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
TESORERÍA  
MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email: [obraspublicas@TONAYAN.gob.mx](mailto:obraspublicas@TONAYAN.gob.mx)



A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.", POR UN IMPORTE TOTAL \$ 2,141,088.20 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO. - NOTIFIQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ LO DETERMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA.



2022 - 2025  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA.  
SINDICA UNICA MUNICIPAL



2022 - 2025  
REGIDURÍA  
MUNICIPAL

C. MATEO PÉREA HERNÁNDEZ  
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL



2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO.  
TESORERA MUNICIPAL

2022 - 2025  
TESORERÍA  
MUNICIPAL



L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL  
CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO.  
TONAYÁN, VER., A 19 DE ABRIL DEL 2024.

**C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES  
CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6  
COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 91020  
XALAPA, VERACRUZ.**

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER., ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

**PRIMERO.** - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”, POR UN IMPORTE TOTAL \$ 2,141,088.20 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEBERÁN COMPARECER ANTE UN SERVIDOR PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE



2022 -2025  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO.  
TONAYÁN, VER., A 19 DE ABRIL DEL 2024.

**C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA  
C. CHILPANCINGO No. 1030  
COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130  
XALAPA, VERACRUZ.**

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

**PRIMERO.** - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”, POR UN IMPORTE TOTAL \$ 2,141,088.20 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ATENTAMENTE



2022 -2025

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

**M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
N° FAISMUN-2024-30-187-0008**

ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO.  
TONAYÁN, VER., A 19 DE ABRIL DEL 2024.

**ANHEVI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.  
C. LIBERTAD NO.28, INT. 4  
COL. CENTRO, C.P. 91300  
BANDERILLA, VERACRUZ.**

EN ACATAMIENTO AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FAISMUN-2024-30-187-0008, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR EL REFERIDO COMITÉ, SEGÚN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

**PRIMERO.** - QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINO ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS:

A LA EMPRESA CONTRATISTA: C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, ES LA MEJOR PROPUESTA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA RELATIVA: “REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”, POR UN IMPORTE TOTAL \$ 2,141,088.20 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), SIN INCLUIR EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ATENTAMENTE



2022 - 2025  
RESIDENCIA  
MUNICIPAL

**M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.  
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



**CONTRATO N°** MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008

**DESCRIPCIÓN DE LA  
OBRA Y UBICACIÓN:**

**"REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE  
CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO  
PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE  
PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER."**

**IMPORTE:**

**\$ 2,141,088.20 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL  
OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)**

**I.V.A. %**

**\$ 342,574.11 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL  
QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**

**TOTAL:**

**\$ 2,483,662.31 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y  
TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.)**

**ANTICIPO 0%**

**NO APLICA**

**CONTRATISTA RESIDENCIA C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES  
MUNICIPAL**

**DOMICILIO:**

**CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6, COLONIA ADOLFO LOPEZ  
MATEOS, C.P. 91020, XALAPA, VERACRUZ.**

**FONDO O PROGRAMA AL  
QUE PERTENECE:**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2024)**



2022 - 2025  
**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



2022 - 2025  
**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYÁN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES Y LA SÍNDICA C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA Y POR LA OTRA LA EMPRESA C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES REPRESENTADA POR EL C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:**

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, O EL CABILDO, SEGÚN EL CASO, AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2024.

C).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" COMO RESULTADO DEL CONCURSO NO. FAISMUN-2024-30-187-0008; CELEBRADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; HABIENDO EFECTUADO EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2024; Y ACTO DONDE "EL H. AYUNTAMIENTO" EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2024, POR PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE EN DICHO CONCURSO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LA OBRA DEBERÁ REALIZARSE EN TERMINOS DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSISTENTE EN: PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS, PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y QUE SE ANEXAN AL CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

C-1).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO Y POR CONSIDERARLO UNA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE ENRIQUEZ NO.1, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.  
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**

**II.- EL CONTRATISTA DECLARA:**

A). - QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD MEDIANTE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AOPA840425FV6**.

A-1). -QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

B).- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL **CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 91020, XALAPA, VERACRUZ**. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

E).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SU REGLAMENTO Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y APLICABLES A LOS MUNICIPIOS, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

F).- ESCRITO EN EL CUAL EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

G).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

H).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPRUEBA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<b>AOPA840425FV6</b>
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S. S20 INF-ONAVIT	<b>F5465777102</b>
REGISTRÓ SEFIPLAN	<b>0047640</b>

**SINDICATURA MUNICIPAL**

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

2022 - 2025  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

2022 - 2025  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.  
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



**III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:**

A).- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C).- CONVIENEN EN ACEPTAR A LA BITÁCORA DE OBRA COMO EL INSTRUMENTO LEGAL EN DONDE SE REGISTRAN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

D).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (EN LO SUCESIVO LEY DE OBRAS) Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL H. AYUNTAMIENTO ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA: "REHABILITACION DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES – BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.-** EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 2,141,088.20 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) MÁS \$ 342,574.11 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 2,483,662.31 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) E INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A "EL CONTRATISTA". ESTA CANTIDAD SÓLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL QUE AL RESPECTO ACUERDEN LAS PARTES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SI "EL CONTRATISTA" REALIZA OBRA POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO,

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 -2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 -2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO DE ELLO.

**TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.-** PARA LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 **FRACCIÓN XXIV** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL MISMO PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN UN 5% O MÁS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, DICHS COSTOS PODRÁN SER REVISADOS. EL "H. AYUNTAMIENTO A SOLICITUD DEL "CONTRATISTA" SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA ACORDAR EL AUMENTO O REDUCCIÓN QUE PROCEDA.

A TAL EFECTO, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ POR ESCRITO SU SOLICITUD ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE. SI EL AJUSTE ES A LA BAJA, SERÁ EL AYUNTAMIENTO POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO. NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NO SE REQUERIRÁ LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO. EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS ÍNDICES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR ALGUNA VARIACIÓN QUE

2022-2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.  
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



OCURRA ENTRE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ. EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO EN ESTE CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;
- II. LA REVISIÓN DE UN GRUPO DE PRECIOS UNITARIOS, QUE, MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN APROXIMADAMENTE EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, Y
- III. EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES. EN ESTE CASO, CUANDO LOS CONTRATISTAS NO ESTÉN DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INSUMOS NI SU FORMA DE MEDICIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, PODRÁN SOLICITAR SU REVISIÓN A EFECTO DE QUE SEAN CORREGIDOS; EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO, SE DEBERÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO EN LA FRACCIÓN I.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y II, LOS CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES DE PROMOVER LOS AJUSTES DE COSTOS, A EFECTO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LOS REVISE, EN SU CASO SOLICITE CORRECCIONES A LOS MISMOS, Y DICTAMINE LO PROCEDENTE.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS A QUE NOS REFERIMOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO;

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO EL CONTRATISTA COMO "EL AYUNTAMIENTO", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁN A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025

**SINDICATURA  
MUNICIPAL**

2022 - 2025  
**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**

6 | 18

2022 - 2025  
**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS Ó UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

III. LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" EJECUTARÁ LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS Y SE OBLIGA A INICIAR LAS OBRAS MATERIA DE ESTE CONTRATO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2024 Y A CONCLUIRLAS EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2024 AJUSTÁNDOSE AL CALENDARIO DE TRABAJO QUE PRESENTÓ EN SU PROPUESTA.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

**SEXTA.- INICIO DE TRABAJOS.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE TÉCNICO PERMANENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN TODO TIEMPO. "EL CONTRATISTA" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETEN A UTILIZAR LA BITÁCORA DE OBRA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL Y A UTILIZARLA CORRECTAMENTE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL H. AYUNTAMIENTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE TÉCNICO VERIFICARÁ LOS AVANCES, CALIDAD, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y EN SU CASO AUTORIZARÁ MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASENTANDO LO CONDUCENTE EN LA BITÁCORA Y "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EJECUTAR LA OBRA, LAS AUTORIZACIONES, REVISIONES Y VISTO BUENO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HACIENDO LAS ANOTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES. "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" ACEPTAN UTILIZAR LA BITÁCORA SÓLO PARA LOS FINES ANTERIORES, LA CUAL DEBERÁ TENER SUS HOJAS FOLIADAS Y LAS FIRMAS DE SUS REPRESENTANTES TÉCNICOS REGISTRADAS, LA CUSTODIA DE LA BITÁCORA

Palacio Municipal-Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72,  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.  
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008

DEBERÁ QUEDAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA, NO SALIR DE LA OBRA, Y ESTAR A DISPOSICIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, DE AMBAS PARTES.

**SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO TANTO A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON DICHS TRABAJOS.

**OCTAVA.- ANTICIPOS.-** PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS "EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 0% (CERO POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: NO APLICA OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A UTILIZARLOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CONSTRUCCIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE OFICINAS Y ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE EN LA OBRA Y DEMÁS INSUMOS. "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, CON EL OBJETO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PONGA A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EL IMPORTE DEL ANTICIPO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR SIN MODIFICAR, EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS; SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA. EL PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONSISTIRÁ EN DEDUCIR PROPORCIONALMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, EL MONTO OTORGADO POR TAL CONCEPTO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO LOS PRECIOS, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA, Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. UNA VEZ ACORDADO EL ANTICIPO POR "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ LA FACTURA Y LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN. LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO "EL H. AYUNTAMIENTO" LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU

2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



CANCELACIÓN. SI "EL CONTRATISTA" NO HA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL FINIQUITO DE LA OBRA, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, INCLUYENDO LOS GASTOS FINANCIEROS Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO, SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

**NOVENA.- FORMA DE PAGO.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO MEDIANTE ESTIMACIONES QUE MENSUALMENTE SE FORMULEN, MÍNIMO UNA POR MES, EN LAS QUE SE CONSIDERARÁN LOS VOLÚMENES DE OBRA, TRAMOS O ETAPAS DE CONCEPTOS EJECUTADOS TOTALMENTE TERMINADOS, EN EL PERÍODO QUE COMPRENDA CADA ESTIMACIÓN CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS. DICHAS ESTIMACIONES SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ESTABLECER PARA TAL EFECTO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN ÉL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. EL CONTRATISTA CUBRIRÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y ÉSTE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE FORMULE EL CONTRATISTA, POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN DE ESTIMACIÓN FINAL AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LA OBRA, PUES "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR PAGOS INDEBIDOS. SI "EL CONTRATISTA" ESTUVIESE INCONFORME CON LAS ESTIMACIONES O CON LA LIQUIDACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS DE CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ESTIMACIÓN O LA LIQUIDACIÓN, PARA HACER POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE LAPSO SIN RECLAMACIÓN DE "EL CONTRATISTA" SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL LA ESTIMACIÓN O LIQUIDACIÓN DE QUE SE TRATE Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

**DECIMA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE CONSTATAR A TRAVÉS DE EMPRESAS EXTERNAS O CON SU PROPIO PERSONAL, QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE REALICE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS; DE COMPROBAR LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES RESPECTO A LA OBRA REALIZADA, Y DE COMUNICAR A "EL CONTRATISTA", POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTE. "EL H. AYUNTAMIENTO" A SU LIBRE ARBITRIO, PERO DE FORMA JUSTIFICADA PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS CUANDO CONSIDERE QUE NO SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA FORMA CONVENIDA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO ACEPTADO POR "EL CONTRATISTA" PARA SU TERMINACIÓN, O BIEN, OPTAR POR LA

2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

SINDICATURA  
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.  
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DECIMOQUINTA DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA PRIMERA. - GARANTIAS.** -"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO DEL CONCURSO Y ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.", EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS ANTICIPOS RECIBIDOS Y OTRA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL CONTRATISTA" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. MIENTRAS "EL CONTRATISTA" NO OTORGUE LAS FIANZAS CON LOS REQUISITOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN, NO SE LEGITIMARÁ EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO. SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA "EL CONTRATISTA" NO HA OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, "EL H. AYUNTAMIENTO" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEL CONCURSO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ADEMÁS PODRÁ OPTAR POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO. LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA. CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS MISMAS, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, OTORGANDO UNA FIANZA QUE GARANTICE DURANTE UN PLAZO DE VEINTICUATRO MESES LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR DICHA FIANZA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, PARA SOLVENTAR EN SU CASO, LOS GASTOS REQUERIDOS PARA SU REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD CONTRATADA; DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" CORRIJA LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTAREN. TRANSCURRIDO EL PLAZO DE VEINTICUATRO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, "EL CONTRATISTA" SOLICITARÁ POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE COMUNIQUE A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LA CANCELACIÓN DE LA

2022 -2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

*[Firma manuscrita]*

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYÁN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

A) SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VERACRUZ.

B) QUE LA FIANZA SE OTORQUE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO ADICIONAL DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN TÉRMINOS DEL CONVENIO ADICIONAL, PRÓRROGA O ESPERA ACORDADOS.

D) QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, SIEMPRE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" LO HAYA AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

F) QUE LA PÓLIZA SE EXTIENDA PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO ("EL CONTRATISTA") EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SU CARGO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO E INCLUSO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO INDEBIDO QUE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS BENEFICIE A "EL CONTRATISTA" EN PERJUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

G) QUE EN TANTO NO SE LIBERE LA FIANZA, "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS FIRMAS PARA LA PRÓRROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE ASÍ LO INDIQUE.

H) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR SITUACIONES NO PREVISTAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SE TENGAN QUE HACER MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR UN ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE DICHA AMPLIACIÓN SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO ENDOSO DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CITADO CONVENIO.

**DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. - "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA, MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" Y ASENTARLO EN LA BITÁCORA DE OBRA.**

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

*[Firma manuscrita]*  
2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

*[Firma manuscrita]*

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES "EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUERA DEL CATÁLOGO HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS Y SE ASIENTE EN BITÁCORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

**DECIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.-** SI A CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", LLEGARE A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTE PODRÁ GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN LA QUE SE DEMUESTREN TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD, COMO LA NECESIDAD DE CUMPLIR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO, SOLICITUD QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE OCURRAN TALES EVENTOS. "EL H. AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, DETERMINANDO EL NÚMERO DE DÍAS QUE A SU JUICIO DEBE COMPRENDER LA PRÓRROGA, QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO.

EN CASO DE QUE EL NÚMERO DE DÍAS QUE DEBA COMPRENDER LA PRÓRROGA CONSIDERADA PROCEDENTE REBASE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ FORMALIZARSE DICHA PRÓRROGA MEDIANTE UN CONVENIO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARÁ QUE "EL CONTRATISTA" INCURRIÓ EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN Y SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRASO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PUDIERA DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO QUE SE ÚTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESPECIFICACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO PARA RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO, DE LOS DEFECTOS ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; EN CASO DE QUE DICHA GARANTÍA NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CON

Palacio Municipal, Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025  
**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**

2022 - 2025  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

2022 - 2025  
**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**

2022 - 2025  
**SINDICATURA  
MUNICIPAL**

2022 - 2025  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.  
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**

EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARE ESTE CONTRATO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASIMISMO "EL CONTRATISTA" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A) EL 5 AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA CADA ESTIMACIÓN, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.

B) LA AMORTIZACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO RECIBIDO.

**DECIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRÁ LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA QUE SEAN TERMINADAS EN SU TOTALIDAD Y HAYAN SIDO EJECUTADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS. SOLO PODRÁN LLEVARSE AL CABO RECEPCIONES PARCIALES DE LA OBRA, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A).- CUANDO SIN ESTAR CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO", EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA OBRA RECIBIDA.

B).- CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" ACUERDE SUSPENDER LA OBRA, Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" EL PRECIO DE LO EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN ESTE CASO LA OBRA QUE SE RECIBA, SE LIQUIDARÁ EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CON BASE EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

D).- CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DECIMONOVENA, EN ESTE CASO LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EL QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- "EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS Y DENTRO DEL PLAZO PACTADO.

TANTO EN EL CASO DE RECEPCIÓN NORMAL DE LA OBRA, COMO EN AQUELLOS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA OBRA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE., O DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE, ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LEVANTÁNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA, Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN QUE CORRESPONDA

2022 - 2025  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

2022 - 2025  
**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**

2022 - 2025  
**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**

2022 - 2025  
**SINDICATURA  
MUNICIPAL**

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

# CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FAISMUN "2024"



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008

SI AL RECIBIR LAS OBRAS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN O ESTIMACIÓN FINAL EXISTIEREN RESPONSABILIDADES COMPROBADAS PARA CON "EL H. AYUNTAMIENTO", A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARÁ EFECTIVA DE LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA".

SI AL RECIBIRSE LAS OBRAS EXISTIEREN RECLAMACIONES DE "EL CONTRATISTA" PENDIENTES DE RESOLVERSE, SE DECIDIRÁ DE INMEDIATO SOBRE LAS MISMAS, PERO SIEMPRE DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y LA LIQUIDACIÓN DE SU IMPORTE SE EFECTUARÁN SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", DONDE SE MANIFIESTEN DICHAS CAUSAS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL H. AYUNTAMIENTO", ÉSTE PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SE DEBERÁ ELABORAR UN CONVENIO ADICIONAL, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS NUEVOS PLAZOS, COSTOS Y MONTO DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, O BIEN CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS SE PODRÁ PRESENTAR POR EL PROPIO "AYUNTAMIENTO" O POR "EL CONTRATISTA", LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE QUE SE EVALÚE Y EN SU CASO SE APRUEBEN LOS TRABAJOS REALIZADOS, PROCEDIENDO A CUBRIR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y/O EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS, SI ES EL CASO, PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

**DECIMA OCTAVA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.-** LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL H. AYUNTAMIENTO" SUMINISTRE A

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



"EL CONTRATISTA" O QUE ÉSTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

**DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVA ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO "EL CONTRATISTA" CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL H. AYUNTAMIENTO", INDEPENDIEMENTE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO "EL H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL RESPECTO SE TUVIERON, PARA QUE ÉSTE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, TENIENDO "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE DICTAR RESOLUCIÓN DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

**SON CAUSALES DE RESCISIÓN, LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:**

A).- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE NO INICIA O REANUDA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO SEÑALE "EL H. AYUNTAMIENTO".

B).- SI "EL CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" HUBIERA RECHAZADO POR DEFECTUOSOS, POR NO AJUSTARSE A LO CONVENIDO.

C).- SI "EL CONTRATISTA" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL H. AYUNTAMIENTO".

D).- SI "EL CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

E).- SI "EL CONTRATISTA" OPORTUNAMENTE NO CUBRE LOS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL A SUS TRABAJADORES.

F).- SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS O DE QUIEBRA.

2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



**G).- SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NO AUTORIZADOS POR "EL H. AYUNTAMIENTO".**

**H).- SI "EL CONTRATISTA" NO PROPORCIONA A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS.**

**I).- SI "EL CONTRATISTA" REALIZA CESIÓN DE DERECHO DE COBRO DERIVADO DEL CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".**

**J).- SI "EL CONTRATISTA" NO PRESENTA OPORTUNAMENTE A "EL H. AYUNTAMIENTO" LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUANDO AUN PRESENTÁNDOLAS, ÉSTAS NO SATISFAGAN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS.**

**K).- LA VIOLACIÓN AL SECRETO PROFESIONAL O LA DIVULGACIÓN A TERCERAS PERSONAS DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PROPORCIONE A "EL CONTRATISTA".**

**L).- EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** EN CASO DE RESCISIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS CUARENTA (40) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA" QUE PUDIESEN EXISTIR. "EL CONTRATISTA" TIENE EL DERECHO DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN MOTIVO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CONSIDERE.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA Y PAGOS EN EXCESO.-** A FIN DE CONSTATAR QUE "EL CONTRATISTA EJECUTE LAS OBRAS CONTRATADAS CONFORME AL PROGRAMA APROBADO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL AVANCE DE LAS MISMAS, CONVINIENDO QUE LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA. SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A HACER LA RETENCIÓN DEL 2% (EN LA PRÁCTICA SE UTILIZA DE UN 2 A UN 5 POR CIENTO) MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA INICIACIÓN DE LA OBRA HASTA

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

2022 - 2025  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

2022 - 2025  
**SINDICATURA MUNICIPAL**

2022 - 2025  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYAN, VER.**

**CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL ERARIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", YA QUE EN TAL SUPUESTO, "EL H. AYUNTAMIENTO" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES RELATIVAS. "EL H. AYUNTAMIENTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR, LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE HAYAN CUMPLIDO CORRECTAMENTE, EN CASO DE HABER CONCLUIDO LA OBRA Y QUE POR CASO FORTUITO CON ANTERIORIDAD NO SE HUBIERAN DETECTADO CONCEPTOS PAGADOS, EN LOS QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, INSTALACIONES O LOS BIENES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VOLÚMENES DE OBRA DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS O HUBIERA DEFICIENCIAS RESPECTO AL PROYECTO EJECUTIVO, DE CONSTRUCCIÓN O ARQUITECTÓNICO, EN EL MOMENTO DE LA DETECCIÓN "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REPONER DE INMEDIATO LA TOTALIDAD DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS Y SUSTENTADAS POR LOS ÓRGANOS EJECUTORES. LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTES DE LA FACULTAD QUE TIENE "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES GENERADOS, ESTOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. DEL MISMO MODO TRATÁNDOSE DE PAGO DE CONCEPTOS CUYA CALIDAD NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA DEBERÁ REPONER TOTALMENTE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES DEFICIENTES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-** LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO SERÁN SOLICITADOS A "EL CONTRATISTA" POR "EL H. AYUNTAMIENTO" ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA DE OBRA", Y A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ASIENTE, "EL CONTRATISTA" DISPONE DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR EL ANÁLISIS DE COSTO DE DICHS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS ASENTÁNDOLO EN LA "BITÁCORA DE OBRA".

**VIGÉSIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO.-** "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE USO DEL SUELO, ASÍ COMO LAS LICENCIAS DE ALINEACIÓN Y NÚMERO OFICIAL O EN SU DEFECTO,

2022 - 2025  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025  
SINDICATURA MUNICIPAL

Palacio Municipal: Enriquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
FAISMUN  
"2024"  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TONAYÁN, VER.  
CONTRATO No. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008**



DOCUMENTO DE EXCEPCIÓN DE DICHS TRÁMITES, AUTORIZADO POR SESIÓN DE CABILDO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, OBLIGÁNDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA DE DICHAS CAUSAS Y PREVIA LECTURA DEL MISMO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2024, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD.

**LOS CONTRATANTES**

2022 - 2025  
RESIDENCIA  
MUNICIPAL  
M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA  
SÍNDICA ÚNICA

**EL CONTRATISTA**

C. JOSÉ ARTURO ALFONSO PAREDES

**TESTIGOS**

2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

2022 - 2025  
SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS ES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. MTV-OP-FAISMUN-2024-30-187-0008 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES (RAMPAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REVESTIMIENTO), EN EL CAMINO PIEDRAS GRANDES - BUENA VISTA, EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS GRANDES, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER." DE FECHA: 27 DE ABRIL DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ.